

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 1.842/2013

**Resolución de Alcaldía Nº 39/2013**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2013, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**Resuelvo**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2013, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Concepto	Importe
2013.0.151.609	Urbanización Paseo y Parque Ferial	245.570,53
2013.0.171.611	Remodelación de Parques y Jardines	98.144,16
2013.0.241.609	Obras PFEA 2012	662.391,93

2013.0.241.619	Taller de Empleo "Creando Futuro"	578.681,60
2013.0.341.622	Cubierta Pistas de Pádel	49.000,00
2013.0.341.623	Alumbrado Exterior Campo de Fútbol	28.700,00
2013.0.341.632	Remodelación Pabellón Deportivo	55.594,96
<b>TOTAL</b>		<b>1.718.083,18</b>

**Altas en concepto de Ingresos**

Aplicación	Concepto	Importe
2013.0.870	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.718.083,18
<b>TOTAL</b>		<b>1.718.083,18</b>

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villanueva de Córdoba, a 4 de marzo de 2013.

Villanueva de Córdoba 5 de marzo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.